Ministerio Público
**República del Paraguay**
**Unidad Operativa de Contratación**

Nota U.O.C. N°: 1414 /2019

Asunción, 25 de octubre de 2019

Señores:
FIRE MASTER S.R.L.
Gral. Santos 1904 - Asunción
Teléf.: 021 311 847 - 0983 788 020
RUC Nº 80022912-6
Presente

Ref.: Contratación Directa Plurianual Nº 31/2019 *"Recarga de extintores"Contrato abierto plurianual.* id: 362.752.

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 5483 de fecha 23 de octubre de 2019, su empresa ha sido adjudicada con relación al llamado a Contratación Directa Nº 31/2019 *"Recarga de extintores" Contrato abierto plurianual. id: 362.752.*

Por este motivo, transcurrido 10 (diez) días hábiles de recibida la presente nota, invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ubicada en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, a proceder a la firma y retiro del Contrato correspondiente, acompañando de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción del Contrato, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).

Todos los documentos presentados deberán ser autenticados por un Escribano Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente

Fire Masters S.R.L.
La Empresa Que Trabaja Por Su Seguridad
Victoria Cabral

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**
**Unidad Operativa de Contratación**

Nota U.O.C. N.°: 1415/2019

Asunción, 25 de octubre de 2019

Señores:
Oxipar S.A.
Avda. Monseñor Rodríguez km 5.5
Teléf.: 021 301 010
R.U.C: 80018041-0
Presente

Ref.: Contratación Directa Plurianual Nº 31/2019 *"Recarga de extintores"* Contrato abierto plurianual. id: 362.752.

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 5483 de fecha 23 de octubre de 2019, la empresa FIRE MASTER S.R.L. ha sido adjudicada en el marco al llamado a Contratación Directa Nº 31/2019 *"Recarga de extintores"* Contrato abierto plurianual.

La correspondiente adjudicación se detalla en la Resolución mencionada, cuya copia se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
*República del Paraguay*
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

4.227.022 . Eduardo Urruga.
28 - 10 - 19
**OXIPAR**
**Sociedad Anónima**

Ministerio Público
**República del Paraguay**
**Unidad Operativa de Contratación**

Nota U.O.C. N.° 1110/2019

Asunción, 25 de octubre de 2019

Señores:

Premier Plus Paraguay de Victor Martínez

Independencia Nacional Ruta 2 Km. 71 – Eusebio Ayala

Teléf.: 0514 215 061 – 0985 825 839

R.U.C: 938054-0

Presente

Ref.: Contratación Directa Plurianual Nº 31/2019 *"Recarga de extintores"* Contrato abierto plurianual. id: 362.752.

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 5483 de fecha 23 de octubre de 2019, la empresa FIRE MASTER S.R.L. ha sido adjudicada en el marco al llamado a Contratación Directa Nº 31/2019 *"Recarga de extintores"* Contrato abierto plurianual.

La correspondiente adjudicación se detalla en la Resolución mencionada, cuya copia se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

# Re: Nota de Adjudicación y Resolución F.G.E. N° 5483

Stela Torales<stela@grupochaco.com>

lun 28/10/2019 12:17 p.m.

Para:Blas Leonardo Ortiz Ocampo <blortiz@ministeriopublico.gov.py>;

Recibido Gracias Lic Stela

El El lun, 28 de oct. de 2019 a la(s) 12:13, Blas Leonardo Ortiz Ocampo <blortiz@ministeriopublico.gov.py> escribió:

Me dirijo a Ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. N° 5483 de fecha 23 de octubre de 2019, su empresa ha sido adjudicada con relación al llamado de Contratación Directa Plurianual N° 31/2019 " Recarga de Extintores". Se adjunta nota de notificación y resolución de adjudicación. Se solicita dar Click en la confirmación de lectura.

Atte.
Blas Ortiz

Departamento de Administración y Contrato
Ministerio Público.
Dirección: Chile y Jejui Bloque 8 - 2do Piso - Dirección de Unidad Operativa de Contratación
Tel: 021 445-381

---

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen al Ministerio Público.
Responsabilidad del Funcionario (Art.44 - Inc.14): Utilizar los recursos del Ministerio Público para fines no institucionales constituyen una Falta Grave y podrá ser sancionada como tal, siempre que su conducta no produzca consecuencia de mayor gravedad. *Reglamento Interno del Ministerio Público – Publicado en enero de 2011.*